

Dec. No. 1171-86-394 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Dae Wan Kang, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1171-86-394

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Dae Wang Kang, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea,

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Artículo Unico.- Se concede al Excelentísimo Señor Dae Wang Kang, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1172-86-395 que nombra al licenciado Luis A. Bobadilla, Miembro del Consejo de Directores de la Corporación Dominicana de Electricidad.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1172-86-395

VISTA la Ley No. 4115 de fecha 21 de abril de 1955 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Lic. Luis A. Bobadilla, queda designado Miembro del Consejo de Directores de la Corporación Dominicana de Electricidad, en sustitución del Dr. Marino Ariza Hernández.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 1173-86-396 que integra la Comisión encargada de elaborar el Plan Regulador de la Ciudad de Santiago de los Caballeros.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1173-86-396

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Comisión encargada de elaborar el Plan Regulador de la Ciudad de Santiago de los Caballeros, creada mediante el Decreto No. 4752, de fecha 25 de julio de 1974, queda integrada de la siguiente manera: el Director de la Oficina Municipal de Planeamiento Urbano de Santiago, el Director General del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), los Arquitectos Conrado Asencio, Antonio Tavaréz, Eliardo Benoit Boitel, Vinicio Soriano y Diego Velázquez, Ing. José Mauricio Estrella y Sr. Rafael Velázquez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y seis, año 143º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER